



**AUTORIZASE CANCELAR ORDEN DE COMPRA
N°: 3649-178-AG24, MATERIAL OFICINA, PARA
PROGRAMA VÍNCULOS DIAGNOSTICO EJE**

DECRETO ALCALDICIO N° 1575 .-

QUILLECO, 24 DE JUNIO DE 2024.-

VISTOS:

- a) Las facultades que me otorga la Ley N°18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- b) La Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- d) El decreto alcaldicio N° 2890 de fecha 11 de diciembre de 2023 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2024, con acuerdo del Concejo Municipal de Quilleco.

CONSIDERANDO:

- a) Se cancela orden de compra N° **3649-178-AG23, MATERIAL OFICINA, PARA PROGRAMA VÍNCULOS DIAGNOSTICO EJE**, Por solicitud del proveedor, de acuerdo a lo siguiente: Otro - falta de stock.
- b) Se solicita la liberación de Obligación Presupuestaria con Fecha 10/06/2024 en Certificado de disponibilidad presupuestaria.

D E C R E T O:

- 1.- **AUTORIZASE CANCELAR**, La Orden de Compra N° 3649-178-AG24, **MATERIAL OFICINA, PARA PROGRAMA VÍNCULOS DIAGNOSTICO EJE**, De acuerdo a lo informado en el Sistema de Chilecompras.
- 2.- **AUTORIZASE**, La liberación de Obligación Presupuestaria de fecha 10/06/2024.
- 3.- **PUBLÍQUESE**, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



ESSEM ABUTER RIQUELME
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



RODRIGO TAPIA AVELLO
ALCALDE DE QUILLECO

RTA/LCA/jaa

DISTRIBUCIÓN:

- C.c. Arch. Sec. Municipal.
- C.c. Arch. Admin. y Finanzas.
- C.c. Arch. Adquisiciones.
- C.c. Arch. Dideco.